

C I R C U L A R No. PSAATLC 15-65

FECHA: ABRIL 24 DE 2015

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BARRANQUILLA

PARA: JUECES CIVILES, LABORALES, FAMILIA Y PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL.

ASUNTO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL SEGUIDA POR HADINSON HERRERA PEÑA

De conformidad a lo dispuesto en Sala Ordinaria No. 13 de Abril 22 de 2015, se remite Circular PSATC 15-82 de marzo 26 de 2015, suscrita por el Dr. Rafael Vargas Trujillo, en su condición de Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima, en el cual comunica la admisión de la apertura de reorganización empresarial propuesta por HADINSON HERRERA PEÑA, por parte del Juzgado Civil del Circuito de Purificación (Tolima) radicado bajo el número **2015-00027**, de acuerdo a lo informado por la Dra. Jackeline García Díaz, en su condición de secretaria del Juzgado en mención.

Cualquier información deberá ser remitida al Civil del Circuito de Purificación (Tolima), ubicado en la Carrera 5 # 9-28 Palacio de Justicia – 2° Piso, y no a través de esta Sala.

Atentamente.



CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ
Presidenta.

JMFC
Sala N° 13



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
 Presidencia

10964

RECEIVED
 CONSEJO SECCIONAL
 MARZO 24 15 09:15 AM

CIRCULAR PSATC15-00082

FECHA: MARZO 26 DE 2015

PARA: PRESIDENTES SALAS ADMINISTRATIVAS DE LOS
 CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA.

Diego Salgado

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO
 SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA.

ASUNTO: "PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL
 PROPUESTA POR HADINSON HERRERA PEÑA"

Respetados Doctores (as)

Comedidamente para su conocimiento y demás fines pertinentes, y en atención a lo solicitado por la doctora **LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN**, Directora de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, mediante memorando No. INOJ15-282 del 24 de marzo de 2015, radicado en esta Sala el 24 de Marzo del presente año, me permito comunicarles que mediante oficio No. 0264 del 13 de marzo de 2015, suscrito por la Doctora **JACKELINE GARCIA DIAZ**, Secretaria del Juzgado Civil del Circuito de Purificación, se informa que ese Despacho Judicial admitió la apertura de reorganización empresarial solicitada por el señor **HADINSON HERRERA PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.236.307 de Ibagué.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla directamente al Juzgado Civil del Circuito de Purificación y no a esta Sala.

Se expide esta circular, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordialmente,

Rafael de Jesús Vargas Trujillo

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
 Presidente.-

RVT/lyp.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1